



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 06 de Setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de fecha 06 de Setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de Setiembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0171-2020-COVID-19/GM/MDSM, mediante el cual el Gerente Municipal solicita suscribirse las ADDENDUM N° 06 AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICO LOCAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, la cual, tiene por objeto "aprobar la sustitución de Ingeniero Residente de Obra, del proyecto; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI –DEPARTAMENTO DE ANCASH", de acuerdo al siguiente detalle: Ingeniero Civil EDWIN JUAN CARRASCO CHAVEZ con registro CIP N° 48143", presentado por el Gerente de Desarrollo Sostenible de la Compañía Minera Antamina S.A.;

Que, mediante Carta N° 041-2020-OXI, con Reg. N° A-042920-1-20, el Gerente de Desarrollo Sostenible de la Compañía Minera Antamina S.A., presenta a la Entidad la ADDENDUM N° 06 AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICO LOCAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, referente al proyecto; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Informe N° 533-2020-MDSM/GDUR-CHLV, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite dicha Adenda a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión e informe legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 238-2020-TR-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se eleve los actuados a Sesión de Concejo Municipal para que evalúe y autorice al Titular de la Entidad, la suscripción de dicha Adenda, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, luego de una deliberación y sometido a votación, el Concejo Municipal con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, ACORDARON por unanimidad, aprobar la ADDENDUM N° 06 AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICO LOCAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, la cual, tiene por objeto "aprobar la sustitución de Ingeniero Residente de Obra, del proyecto; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI –DEPARTAMENTO DE ANCASH", de acuerdo al siguiente detalle: Ingeniero Civil EDWIN JUAN CARRASCO CHAVEZ con registro CIP N° 48143", presentado por el Gerente de Desarrollo Sostenible de la Compañía Minera Antamina S.A. Asimismo acordaron Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Addendum antes señalado;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ADDENDUM N° 06 AL CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICO LOCAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, la cual, tiene por objeto "aprobar la sustitución de Ingeniero Residente de Obra, del proyecto; "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA CENTRAL, HUARIPAMPA ALTO, HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH", de acuerdo al siguiente detalle: Ingeniero Civil EDWIN JUAN CARRASCO CHAVEZ con registro CIP N° 48143", presentado por el Gerente de Desarrollo Sostenible de la Compañía Minera Antamina S.A. Asimismo acordaron Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Addendum antes señalado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Institucional de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE